

*MUNICIPALIDAD de SAUCE de LUNA*

Ordenanza Nro.: 36/91.....

Asunto: A. PROBABACIÓN..... CÓDIGO..... TRIBUTARIO.....

MUNICIPAL, EJERCICIO FISCAL AÑO 1991. -

.....

20 de FEBRERO..... de 1991.



ORDENANZA N° 36. Ⓟ

VISTO Y CONSIDERANDO.

la necesidad de proceder a aprobar el Código Tributario Municipal, para el año fiscal 1991.

Que para la confección del mismo se tuvo muy en cuenta la situación económica por la que estamos atravesando los Argentinos, y en consecuencia se a tratado de hacer un Código Fiscal acorde al caso, a los efectos de no presionar más al contribuyente.

Por ello

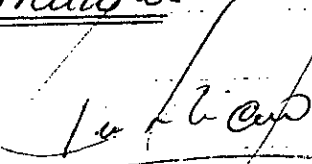
LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE SAUCE DE LUNA SANCIONA CON FUERZA DE

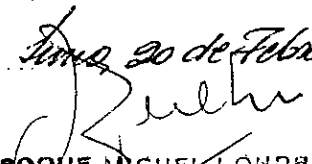
ORDENANZA.

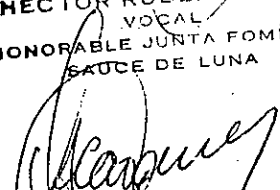
Artículo 1º Apruébese el CODIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL, para el ejercicio fiscal del año 1991, el que está dividido en dos partes: Parte especial, Parte General, para la Municipalidad de Sauce de Luna.

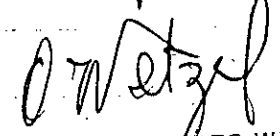
Artículo 2º

Sauce de Luna 20 de Febrero 1991

  
HECTOR RUBÉN ALIANO  
VOCAL  
HONORABLE JUNTA FOMENTO  
SAUCE DE LUNA

  
ROQUE MIGUEL LONDRA  
PRESIDENTE  
JUNTA DE FOMENTO  
SAUCE DE LUNA

  
OSCAR RAFAEL GOMEZ  
VOCAL  
HONORABLE JUNTA DE FOMENTO  
SAUCE DE LUNA

  
ORLANDO ANDRÉS WETZEL  
VOCAL  
HONORABLE JUNTA FOMENTO  
SAUCE DE LUNA

CERTIFICO: Que la presente fotocopia concuerda fielmente con su original puestas al folio N° 67, del LIBRO DE ORDENANZAS y RESOLUCIONES N° 01 que he tenido a la vista.-

S. de Luna, 24/10/02.-



  
RAMÓN M. BEREDETTI  
JUEZ DE PAZ

